

cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de abril, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Registral 14.954 de Mojácar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 915, libro 155, folio 54. Urbana número 7, local comercial designado con la letra G, en planta de semisótano del edificio A), en construcción, sito en los Pagos del Palmeral, Charca de Mermejos o Bermejos y La Mata, de Mojácar, con acceso independiente desde la plaza pública con una superficie total construida de 46 metros 79 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Derecha, entrando, local comercial letra H; izquierda, local comercial letra F, y fondo, cimentación del edificio.

Tipo de subasta: 5.700.000 pesetas.

Vera, 26 de noviembre de 1999.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—11.346.

#### VILAGARCIA DE AROUSA

##### *Edicto*

Don José Antonio Vázquez Tain, Juez de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00160/1999, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Gómez Feijoo, en representación de don Manuel Peña Fernández y doña Rosa María Vilas Martínez, contra don Manuel Vilas Caamaño, doña Celia Martínez Puentes, doña María Rosa Barreiro Agrasar, don José Ramón Vilas Barreiro, doña Manuela Vilas Martínez, doña Susana Rivas Vilas, don Manuel Álvarez Rubio, don Manuel Piñero Dasilva y doña Celia Vilas Martínez, en reclamación de cantidad, cuantía 20.000.000 de pesetas por principal, intereses y costas presump-

tadas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, propiedad de los ejecutados:

1. Fincas número 19.845 y 7.053, ubicadas en rúa dos Martices, número 22, parroquia de Cea, municipio de Vilagarcía de Arousa, provincia de Pontevedra:

a) Finca número 19.845: Urbana, inscrita al tomo 745, libro 198, folio 166 del Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa; linda: Norte, carretera a Caldas de Reis; sur, herederos de don Benito Mondragón; este, más finca de los señores Vilas Caamaño; oeste, don José María Rodríguez. Casa de planta baja y terreno unido a su alrededor, que ocupa todo 294 metros cuadrados, aproximadamente, cerrado sobre sí, y de cuya superficie ocupa el edificio 76 metros 90 decímetros cuadrados.

b) Finca número 7.053: Rústica, donde nombran «Agro de los Martices», en la parroquia de San Pedro de Cea, Vilagarcía de Arousa, inscrita al tomo 431, libro 87, folio 214 vuelto; linda: Norte, carretera a Caldas de Reis; sur, don Benito Mondragón; este, doña Carmen Caamaño, y oeste, don Gumersindo López y don Benito Mondragón. A labradío seco, que tiene forma irregular, de 630 metros 62 decímetros cuadrados. Valor total del inmueble: 20.710.000 pesetas.

2. Finca número 15.239: Urbana, denominada «Los Martices» o «Coba», a labradío seco, radicante en el lugar de Coba, rúa da Coba, número 12, parroquia de Cea, municipio de Vilagarcía de Arousa, de 2 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, finca de don Manuel Vilas Caamaño, que hoy constituye un camino de servidumbre; sur, doña María Rosa Barreiro Agrasar; este, don José Vilas Caamaño, y oeste, camino o pista. Sobre parte de la cual se ha construido una casa, que consta de planta sótano, planta baja y desván, que ocupa la extensión superficial de 72 metros cuadrados. Está ubicada en el sector oeste de la finca. Inscrita al tomo 615, libro 154, folio 56 del Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa. Valor total del inmueble: 6.860.000 pesetas.

3. Finca número 15.680: Urbana, radicante en el lugar de La Bouza, camino de La Bouza, número 45, parroquia de Cea, municipio de Vilagarcía de Arousa. Casa de planta baja en ruinas, de unos 40 metros cuadrados, con terreno unido destinado a era, de la cabida de 80 centiáreas. Linda el conjunto: Norte, herederos de doña Josefa Pontes; sur, don Manuel Vilas Caamaño; este, dichos herederos y oeste, camino vecinal. Inscrita al tomo 619, libro 156, folio 152 del Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa. Valor total del inmueble: 160.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Marina, 122, Vilagarcía, el próximo día 7 de febrero de 2000, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su respectivo avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o presentar el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3658, del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, o adjuntando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta bancaria mencionada en la condición anterior.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de marzo de 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 2000, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 3 de diciembre de 1999.—El Secretario.—11.548.